



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	115.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	113.000,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
	Total operaciones corrientes	238.800,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	51.700,00
	Total operaciones de capital	51.700,00
	Total presupuesto de gastos	290.500,00

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	94.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.000,00
4.	Transferencias corrientes	82.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.900,00
	Total operaciones corrientes	233.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	57.500,00
	Total operaciones de capital	57.500,00
	Total presupuesto de ingresos	290.500,00



Plantilla. –

A) Funcionario:

Secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal laboral:

Un administrativo.

Un alguacil.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuentelcésped, a 30 de enero de 2026.

La alcaldesa,
Jessica Llerena March